

Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana

PALMA 10 JULIO DE 1889.

SUMARIO.

Número dedicado al Beato Raimundo Lulio

I. Monumento á Ramón Lull. Indicaciones relativas á su emplazamiento, por *D. B. Ferrá*.

II. Documento referente á Ramón Lull, por *D. M. Bonet*.

III. Bibliografía luliana. Obras de R. Lull [continuación], por *D. Pedro de A. Peña*.

IV. Fragmento de una carta dirigida por los Jurados al Arzobispo de Toledo, Cardenal de España, agradeciendo su adhesión al B^o. Raimundo Lulio y á su doctrina, por *D. P. A. Sancho*.

V. Permiso concedido á Ramón Lull para predicar en sinagogas y mezquitas [1299], por *D. G. Llabrés*.

VI. Sección de noticias.

MONUMENTO Á RAMON LULL *

INDICACIONES RELATIVAS Á SU EMPLAZAMIENTO

I

El ciudad de Palma carece de plazas suficientemente despejadas en cuyo centro pueda colocarse un monumento sin estorbar la circulación de carruajes.

Otro tanto puede decirse respecto de sus dos únicos paseos: la Rambla

* Hemos recibido un artículo relativo á este asunto que nos proponemos insertar en el próximo número; mas antes de darlo á conocer á nuestros lectores juzgamos conveniente trasladar á estas columnas los que á principio del corriente año vieron la luz pública en el periódico *Las Instituciones*. Tal vez por este medio contribuiremos á despertar la atención sobre un asunto que parece haberse relegado al olvido.

N. de la R.

Año V.—Tomo III.—Núm. 105.

y el Borne, pues el extremo inferior de este último que durante algunos años alojó el grupo de estatuas erigido en obsequio á la reina D.^a Isabel II, deja mucho que desear en cuanto á visualidad para quien ingresa por la calle de la Marina; y, mirado desde la Glorieta, los inmediatos edificios que aparecen por fondo deslucen y empobrecen cualquier composición arquitectónica que en aquel sitio se levante. Por otra parte la circunstancia de ser dominado por los espectadores desde la gradinata adjunta al palacio y desde la calle en rampa de Santo Domingo, achica y en cierto modo aplasta las masas esculturales que en los monumentos deben su mejor efecto estético á la proyección de sus perfiles en el libre espacio.

Sabido es que nada favorece tanto una construcción monumental aislada, y sobre todo cuando la corona la estatua del héroe á quien se dedica, como su situación espaciosa y las prolongadas avenidas que permiten contemplarla desde lejos campeando sobre el azul del cielo ó sobre las frondosas arboledas que adornan vías de paseo en radiada disposición.

¿Sería posible proyectar *algo*, en Palma, con semejantes circunstancias? Vamos á indicarlo.

Desde que se derribaron las dos *puertas del muelle* y su adjunto lienzo de muralla hasta la plazuela de Ata-

razanas, resultó una estensa superficie desocupada que sirve de ingreso irregular á la ciudad. Los desalineados edificios cuyas fachadas miran al exterior, son, en su mayor parte, de vieja construcción y de ruín aspecto. Gracias á la esbelta Lonja y á la imponente cuanto agradable agrupación del palacio de la Almudaina y de la Catedral, que á uno y otro lado llaman la atención del viajero, éste gratamente impresionado, entra en la población cuya importancia mal podría juzgar por el mezquino aspecto de dichos edificios particulares y de los que forman gran parte del lado izquierdo de la calle más ancha y desahogada de nuestra ciudad.

Es de suponer que en breves años se ganarán superficies al mar ante la Lonja para regularizar el fondo del puerto, y ante la cortina de muralla que defiende el cuartel de Caballería para dar paso al tranvía proyectado por las afueras, y entónces la indicada esplanación deberá urbanizarse no con edificios sino con plantíos, aceras y construcciones ornamentales.

Y si se trata de erigir un monumento á R. Lull, digno de su fama universal y de la importancia que debería ofrecer el principal ingreso á nuestra ciudad; ¿no sería este sitio el más apropiado para su implantación? Comprendemos que sus dimensiones aun sin alcanzar las de la columna que sobre historiado basamento sostiene á Colón, en Barcelona, deberían ser extraordinarias, para que comparado con las espléndidas moles de la Lonja y de la Catedral, no resultaran menguadas, vistas desde el puerto. Pero su silueta podría distinguirse á largas distancias por cuatro distintas visuales, á saber: la dirigida desde el Borne y la Glorieta, que dominaría sobre el mar y el cielo de nuestra bahía; las de poniente y levante, y la del muelle que hallaría por fondo el arbolado de la calle de la Marina y del jardín de Palacio.

La circulación de carruajes apenas

sufriría desviaciones por más que el diámetro de la acera ó verja del monumento midiera de 40 á 50 metros.

Difícil y costosa sería la realización de este proyecto; mas no está en lo imposible, y contribuiría eficazmente al embellecimiento del barrio más desairado de nuestra ciudad.

Una colosal estatua de Ramón Lull dominando las aguas que recorrió afanoso en alas de sus ardientes ideales, y sobre cuya próxima superficie entregó su alma al Creador, diría á los extranjeros, antes de que pisaran el suelo de su patria, que entre las glorias de nuestros antepasados, sintetizadas en la Catedral, el palacio de la Almudaina y la Lonja, honramos los mallorquines del siglo XIX la inmortal gloria del sabio y mártir Ramón Lull.

II

Otra situación preferente existe en Palma, que, aun cuando hoy por hoy sea inaccesible, no queremos dejar de indicarla.

Es de esperar con toda seguridad que el día en que desaparezcan las murallas que coartan nuestro ensanche, quedarán subsistentes las cortinas y baluartes que defienden esta ciudad sirviéndola de basamento por la parte del mar.

También es de esperar que la estrecha rampa escalonada que, adjunta al cuartel de Caballería, comunica con la calle de la Marina, se reconstruirá con triple anchura permitiendo cómodo ascenso y descenso á los peatones.

Y más es de esperar, si cabe, que la *tercera* edición de la escalera que desde el ángulo del palacio de la Almudaina baja por medio de tres tramos y dos recodos al terraplén amurallado, se desarrollará magestuosa y comodamente cual lo reclama, al par de dicho Palacio y la inmediata Catedral, la vía intermedia que desde la plaza de Cort viene á desembocar directamente sobre dicho terraplén.

Los ensayos de jardín de recreo

allí mismo practicados para servir refrescos, y la preferencia que el vecindario concede á ese paraje durante las horas de sol, en invierno, y por las noches de estío, prueban que siempre será el paseo más higiénico y más ameno, entre los escasos y muy reducidos que tenemos.

Otra observación se le ocurre á cualquiera que, después de haberse recreado con el panorama de nuestra bahía, del puerto y del caserío de Bellver, vuelve la vista hácia la fachada lateral de nuestra Seo, cuya puerta del Mirador, su más rica joya, se halla eclipsada por los ruines caserones que ante la misma se conservan. Instintivamente se pregunta: ¿Hasta cuando ha de demorarse la supresión de aquellos estorbos? Y, cuando llegue el día en que desaparezcan, ¿no deberá desaparecer también el foso inmediato? Hay que advertir que su relleno no implicaría la inutilización de los almacenes embovedados allí bajo existentes, pues, ultra de la comunicación que con ellos pudiera reservarse, no vemos ningún inconveniente en que se practicaran al exterior de la muralla todas las aberturas necesarias para su ingreso y debida ventilación.

Imaginemos por un momento esplanada á un mismo nivel aquella superficie, y arrasadas las miserables construcciones aludidas; y supongamos que, tomando por eje el portal del Mirador, se desarrollan tres grandes escalinatas artísticamente dispuestas, cuyos desembarques superiores correspondieran al frente de dicho portal y respectivamente á las boca-calles de las de Palacio y del Palau. En la meseta ó descanso intermedio de la central, formando plataforma avanzada, semicircular y sobriamente embalaustrada; ¿no podría elevarse un apropiado basamento para sostener la grandiosa estátua de Ramón Lull? Entiéndase que el pié de la figura no debería alcanzar inferior nivel al del umbral de dicha puerta, para evitar que los especta-

dores situados en la miranda superior dominaran la definición del monumento.

Muchas son las observaciones que pueden hacerse en contra de este proyecto, y no es la ménos interesante la relativa al *gran coste* de las obras preparatorias, anejas y complementarias del espresado monumento. A esto contestaremos: que no juzgamos su importe mayor al invertido en los arreglos del Borne y de la Glorieta con el malogrado monumento á Isabel II, [cuyos gastos totales no deben bajar de 50 mil duros]; y sin embargo, el embellecimiento del paseo de la muralla y la construcción de las tres indicadas subidas al Mirador, como mejoras de viabilidad é higiene pública, son obras tan necesarias y tan provechosas, cuando ménos, como pudieron serlo la prolongación del Borne, el arreglo del jardín de la Glorieta y sus adornos.

Otro reparo de no menor entidad parécenos que se nos ofrece, relativamente á las dificultades que el ramo de Ingeniería militar seguramente opondría á la realización de estos proyectos. Mas, tampoco son de tanta importancia que debieran esquivarse por insuperables. No es posible sostener en sério que la seguridad de la plaza de Palma peligrara á consecuencia de la indicada transformación del lienzo del Mirador. Y, en cuanto á las oficinas allí bajo establecidas, higiénicamente consideradas, no tienen razón de ser, y con poco gasto, según hemos dicho, pudieran cambiarse sus ingresos.

Por último, no faltará quien nos objete que el portal del Mirador, una vez derribados los feos caserones, resultaría más directamente castigado por el aire húmedo del mar. Y á nuestra vez observaremos, que incomparablemente más castigado está por la incuria de los hombres; y que tal vez la gran mejora de policía urbana que acabamos de esponer, sería un eficaz motivo para emprender su ya indispensable restauración.

Por otra parte; sería necesario que en combinación artística se plantaran grupos de palmeras, pinos achaparrados y arbustos de vida resistente, entre peñascos naturales, formando entre las escalinatas, laderas artificiales, cuya vegetación revestiría el hoy desnudo lienzo amurallado paralelamente á la Catedral....

No nos hacemos ilusiones. Hoy por hoy, esta empresa es irrealizable más que por falta de recursos, por falta del ánimo emprendedor y de la unidad de miras que deberíamos poseer todos los palmesanos, sobre mejoras de higiene y ornato público, y en cuanto se refiere á nuestras glorias monumentales.

Esto no obstante, lanzada á la publicidad queda nuestra idea, que, en todo ó en parte, más pronto ó más tarde, no lo dudamos, será llevada á cabo.

III

Vista la imposibilidad actual de situar el monumento en ninguno de los puntos mencionados á causa de las importantes obras que indispensablemente deberían preceder á su erección, vamos á discutir la conveniencia de aceptar el emplazamiento designado por la opinión general, y que, habidas en cuenta todas sus ventajas y desventajas, creemos que deberá preferirse.

Se trata de la plaza de San Francisco, cuya superficie aumenta notablemente merced al derribo de las construcciones adjuntas al claustro de aquel exconvento.

Dos observaciones en contra hemos oído referentes á dicha plaza y son á saber: su irregularidad y su escentricidad.

Respecto de la primera, ya se ha preocupado el Excmo. Ayuntamiento de Palma, estudiando el proyecto de su reforma, procurando que el portal mayor de aquella grandiosa iglesia corresponda con el eje de la nueva plaza. Si así se verifica, ésta será la más espaciosa entre las de nuestra

ciudad, prescindiendo del Mercado y de la de abastos. Tan solo sería de desear que se abriera una ancha calle, en dirección del indicado eje hasta comunicar con la del Sol, para favorecer la visualidad del frente del monumento; suponiendo que será imposible enfilear su cuerpo desde ninguna de las tres calles que abordan los ángulos de dicha plaza. O, al ménos, que la alineación de la de Troncoso se prolongara derechamente hasta empalmar con la del P. Nadal. Esta mejora tan solo afectaría á la antigua casa de los Jurados, el día en que se reedificara. Sus rasantes fácilmente se corregirán, aun cuando sea necesario construir una gradinata ante el portal mayor del templo; y en cuanto á su perímetro trapezoidal ya que no puede convertirse en cuadrilongo, podrá disimularse la divergencia de sus lados, formando un jardín que circunvale el zócalo ó la plataforma del monumento. Sin descuidarse de plantar dos árboles de alto y frondoso ramaje para cubrir los escuetos paños de fachada á uno y otro lado del portal de San Francisco, que deberá servir de fondo al cuerpo del monumento.

En cuanto á la escentricidad de esta plaza, no es ningún inconveniente grave. La iglesia de San Francisco alberga el riquísimo y monumental cuanto olvidado y desmerecido sepulcro de nuestro bienaventurado compatriota, que no deja de ser visitado por ningún extranjero; y, según se juzgue, en ningún otro sitio de Palma, esté más en carácter su apoteosis artística. Por otra parte, el escaso tránsito de carruajes por aquella barriada viene á favorecer la magestuosa tranquilidad que tan bien se aviene con la memoria de un martir á quien los católicos rendimos culto.

¡Quién sabe si la presencia de su imágen despertará el dormido entusiasmo de los que desean verle coronado, por la Iglesia, con la aureola de la Santidad!

Aquella plaza de mala apariencia hasta hoy y sin ningún atractivo, cambiará su habitual soledad por una risueña concurrencia, que en los poyos del jardín hallará solaz y buen descanso; pues debe esperarse que las fachadas de los edificios que la cierran irán reconstruyéndose con formas de elegante arquitectura; que el presidio correccional será trasladado extramuros, tan luego como acaben de arruinarse sus locales; y que las desgraciadas figuras de barro cocido que sirven de remate á las garitas y frontón del templo se suprimirán ó caerán por sí solas, antes de que la artística nueva imágen, esculpura en mármol ó fundida en bronce venga á visitarlas.

Ciertamente que la adopción de esta plaza es la que ofrece mayores ventajas económicas en cuanto al arreglo de sus mencionadas rasantes y al ensanche de su área, por cuanto *hallándose cerrada y sin puntos de vista prolongados, no se presta á recibir un monumento de grandes proporciones. Mas, esta economía que facilitará su pronta realización, no debe afectar á lo esencial, es decir, al buen efecto estético del conjunto.*

En resúmen: no disponiendo Palma de ningún sitio convenientemente preparado, y en consideración á las especiales circunstancias que concurren en la plaza de San Francisco, y á las mejoras de que es susceptible, parécenos *la más indicada* para implantar en ella el monumento que se propone dedicar al gran Ramón Lull la pátria que le vió nacer y que providencialmente recogió sus últimos suspiros.

B. FERRÁ.

DOCUMENTO

REFERENTE Á RAMÓN LULL

En cierto libro del siglo XVII se halla una noticia relativa al insigne Beato Ramón Lull que, aun cuando algún escritor la haya publicado,

será tal vez desconocida de muchos de los lectores de el BOLETIN, por lo que nos decidimos á insertarla en él.

En el márgen lleva por título *Pro Ylluminato D.^e Raymundo Lull*, conteniendo una solicitud dirigida al lugarteniente por Pedro Ribot notario y síndico de la Universidad, en la que dice que habiendo llegado á noticia de los Jurados que se hallaba recondida en cierto libro de memorias del archivo y sacristía del monasterio de menores de esta ciudad una *famosa maravella*, á esto siguen palabras ininteligibles por estar agujereado el papel, pero que tal vez manifiestan que es á honra y gloria de dicho doctor Ramón Lull, y pide que sea recondido en algún lugar público para memoria y que se puedan sacar copias auténticas: se decretó, con deliberación de la Audiencia, accediendo á lo solicitado con fecha de 17 de Febrero de 1606, y se continuó el siguiente documento:

Hoc est traslatum fideliter sumptum a quodam libro determinatio..... et... emoriarum recondito in scrinio sacristie ecclesie monasterii fratrum minorum ordinis Sancti francisci presentis civitatis maioricarum cum scitu voluntate et assitentia R.^{di} fratris Antoni cardils guardiani dicti monasterii per me Georgium sities notarium et scribam maiorem regie audientie vigore provisionis in ea facte ad s..... ^{ci} et Reverendi antonii belver canonici alme sedis maioricarum cuius traslati .enor talis est.

Transumpt lo qual es stat t.obat en part imperfect o faltat per molta vellesa tant per arnes com encara per star las lletres molt orbades ut sequitur.

Admirable cosa del ...uminat mestre
Ramon lull.

En la fi del any 1314. Transpeta a bugia e en lany 1315 fonch lo dit mre. Ramon apedregat en bugia e ab una nau de Genovesos embarcat e demanat e quant foren en las mars de Cabrera dona la anima sua a Deu die dels gloriosos pere e pau apostols a xxviii de Juny e per molt manifest e gran miracles que feya nol soterraren en la sepultura de son pare y mare qui es en la capella de S.^t march en la iglesia de S.^{ta} eulalia stimant que seria prest canonitsat encomenaren

lo als pares menors dins una caixa de fusta e mes dins la sacrestia Junct al Costat seu fonch posat apart lo cos de fill del Rey de portugal en altra caixa [*] qui venia del S.¹ Sepulcra e mori açi en mallorques e apres per passament de temps se ha pres foch en la dita sacristia e fonch tan gran que no fonch restaurada cosa alguna que tot nos cremas fins las pedres e las parets se calsinaren e los calces, creu e altra argent se fone, e altra [**] da sino la caixa. Illesa del foch ahont stava lo cos del glorios mestre Ramon. E per aquest miracle fonch feta Una Tomba lapidea ahont fonch mes Lo Cos devall la Trona de la i...sia a... com stava envolutat ab lo alquasis tot ple de sanch.

frare Joan Girard scriptor
del present memorial ett.

Después de esto siguen las actuaciones ó diligencias que eran del caso y que no creemos necesario insertar.

M. BONET.

BIBLIOGRAFÍA LULIANA

OBRAS DE R. LULL

[CONTINUACIÓN]

DOCUMENTO NÚM. 4.

Los libros de Mtre. Ramon Lull ques son lliurats a monseñor Bisbe de Mallorca pera remetre al Illm. Cardenal Ascanio Columna per la Illma. Congregacio del indice de Roma dels qui eran en lo arxiu de la Universitat y lo Sor. Bisbe nos ha fet acte offerint que vists que sien en Roma los tornará enviar en poder del Not. del Palau Epal. 4 de Juliol 1591.

- 216—De compendiosa contemplatione cum aliis opusculis in full.
De principiis theologiæ cum aliis opusculis in f.
De Astronomia cum aliis opusculis in f.
Ars inveniendi veritatem in jure in f.
220—Ars inquisitiva veri et boni in omnia materia in 8.º f.
Liber luminorum in 4.º
Fundamentum artis generalis in 4.º
De primera y segona intencio y la vida y arts de Ramon in f.

[*] Estas palabras en otra cara están subrayadas.

[**] Este blanco se halla en la copia que me ha servido de original.

- De ente Reali et rationis in f.
225.—Art de fer y sobre questions in f.
De potentia objectu et actu in f.
De quatuor sensibus sacre scripturæ cum aliis opusculis in 4.º f.

DOCUMENTO NÚM. 5.

(Es una simple nota).

In fol.

- 228—Art dels comuns secrets de medicina.
Lib. de maravellas.
230—Ars demonstrativa.
Lib. de nitilta imfectus.
Quaternus de rims.
Duo quaterni tabulæ generalis.
(Dictats de rem.
235—Oracions de...
Doctrina de amar Deu.
200 versos al Rey de Mallorca.
Oratio a Deu.
Lib. de medecina o art imperfet.
240—Lib. de convenientia fidei et intellectus in obto.
Demonstratio per equiparantiam.
Lib. de regionibus sanitatis.
Ars abbreviata predicandi.
Lib. de confessione.
245—Lib. ad discernendum que lex melior clarior etc.
Lib. de virtute veniali et mortali et de pec.^{to} b. et m.
Lib. qui Raymundus ex arabico in bulgre trastulit de trinitate et incarnatione.
De elem^{ntis} jus...
Liber de...
250—Arbre de philosophia desiderat.
Libre del gentil y tres savis.
Liber super 14 articulos fidei.
Liber de Deu.
Liber de virtutibus et peccatis.
In quarto.
255—Ars compendiosa inveniendi veritatem.
(Disputatio cum homerio sarraceno.
(De quod sagita signis.
De principis philosophis.
260—(Lectura sup figuras artis demonstrative.
Capitulus sup figuras... tale artis demonstrative.
(Nova logica.
(Liber que deu hom creure en Deu.
(Liber dels cent noms de Deu.
Ars ex principiis philosophiæ.

- 265—Introductorius.
 Ars brevis.
 Disputatio intellus et fidei.
 Apostrophe.
 Quo contemplanum deum per deum modos
 de ara. raonali.
- 270—Duodecim principia philosophiæ.
 Ars brevis.
 Introductorius artis demonstratiuæ.
 Lectura sup. artis demonstratiua.
 De gradibus de...
- 275—Ars compendiosa phiæ.
 Primus per aplicar lo art a les altres ciencias.
 Liber contra errores philosophorum damnatos ab cpo. parisiis.
 Liber de primera y segona intensió.
 200 versos á requesta del Rey de Mallorca.
- 280—Libre de consolatio de hermitá.
 Liber de concixer ja per quin mi saná.
 In 8.
- 282—4.^{or} libros sententiarum.
 Questiones solutas per arte demonstratiua.

PEDRO DE A. PEÑA.

FRAGMENTO

DE UNA CARTA DIRIGIDA POR LOS JURADOS AL ARZOBISPO DE TOLEDO, CARDENAL DE ESPAÑA, AGRADECIENDO SU ADHESIÓN AL B^{to}. RAIMUNDO LULIO Y A SU DOCTRINA.



UNQUE la humedad haya estropeado la carta abajo inserta, privándonos de conocer su fecha y firma, ninguna duda abrigamos de que es de los Jurados, y la letra, de á principio del siglo XVI, nos indica la época en que el documento se debió de escribir. Si la inicial F. del Arzobispo de Toledo, á quien se dirige la carta, correspondiese al *Franciscus* nombre del Cardenal Fr. Jimenez de Cisneros, sería un poderoso motivo para tener á éste por lulista. Otra razón existe además, que nos hace incluirle en el número de los entusiastas del Doctor iluminado: en el volúmen que comprende los tres tratados *Ars inuentiua veritatis*, *Tabula generalis* y *Commentum in*

easdem ipsius Raymundi, [*] no sólo campea en la portada el escudo del sabio cardenal, sino que hay unos versos escritos por el mallorquín Nicolás de Pax, puestos en boca de Ramón Lull, que van dirigidos á Cisneros, al cual dedica también dicho libro su editor Alfonso de Proaza.

R^{mo}. in Christo P. et colendissimo. dno. D. F. S. R. E. | presbro. Cardinali Hispan^{um}. vulgariter nuncupato | et Archiepo. Toletano merittissimo:

R^{me}. in Christo Pater et dne. ne.

observandissime post manuum oscula etc.

Per un student lulista mallorqui vengut açi de Valencia, hauem vist un trellat de una charta de vostra R^{ma}. S^a. de XXX de Mars tramesa al studio^{mo}. Secretari del S^{or}. Bisbe de Taraçona: Dehon coneguda la intencio de V. R. S. circa la celestial y abundosa doctrina del compatriota nostre lo illuminat mestre Ramon Lull, ses causada en nosaltres tanta alegria y fiducia en V. R. S., que no la hauem poguda dissimular ni tenirnos de scriure per regradarli quant mes podem la sencera deuocio que mostra tenir á dita sciencia. Perque, ultra lo que del gen^{mo}. animo de V. R. S. ab la ajuda de Deu se spera en ampliatio de aquesta sancta doctrina, sols en veura la insigna y diuinal empresa de V. R. S. per prosperar la ingeniosa Spanya de riquesas spirituals, de quals ni quantas may gran senyor algu dels passats la ha heretada, ia se auuen las virtuts de molts, ia 's redressa la sperança dels donats á letras, y alegramnos ia tots los amadors del Doctor illuminat tenint á bon pronostich y assenyalada honor que V. R. S. tinga grat de aquesta catolica doctrina lulisti., la qual no sens molta raho se pot y deum dirse mallorquina, per esser stada inspirada á home nat y criat en Mallorca, gentil-home ill... Senescal del inuictissimo don Jaume Rey de Mallorca... dada en Mallorca alt una gran muntanya (quis diu... circa cc anys ha que miraculosament dura una... beneventurat mestre Ramon en lo lo.. Sant-Sperit y perque en temps passat.... doctrina are per gracia de Deu.... reedifica... casas... nun... diui... desde hi es arribat ses volgut partir de alli, ans hi vol star tant quant visque y vol esser soterrat alli. Mes avant R^{mo}. S^{or}. açi, per gracia de Deu, ses continuada y conseruada tots temps la salu-

[*] Valencia. Diego Gumiel, 1515.

tifera llauor, ço es la intelligencia de aquesta miraculosa doctrina, y tenim açi studi general sots titol de mestre Ramon Lull, en lo qual á la continua se fan los exercicis scholastichs, ço es disputas y llions. Tenim lo seu cors ab pia veneracio en lo monestir del glorios Sanct Francesch, del qual ell viuint no sols fo molt denot, ans encara de facto se vesti lo habit de la sua terça regla. Las suas reliquias, signant las barras, fan molts miracles. Aquestas particularitats recitam á V. R. S. pensat plaureli, y de la mateixa intencio li tramettem los titols del illuminat Doctor que tenim ab molta honor scrits publicament en la Sala de nostra Universitat. Mes perque veia quant propici y fauorable es stat tots temps lo nostre molt catolich Rey de Spanya y quasi tots les passats Reys, de beatissima memoria, á las doctrinas y arts del nostre doctor mallorqui, tramettem á V. R. S. un trellat dels privilegis atorgats als studis y ciencias de mestre Ramon Lull, los quals auctenticament hauem fets traduir del libre dels privilegis y franquesas de aquest Regne. Axique, nostre R^{mo}. S^{or}., aquesta celestial doctrina es com una nau posada en calmas in medio mari, ço es la illa de Mallorca circuida de mar; la qual nau, per esser plena de tota manera de vituallas necessarias y *sufficients* á *aiudar* spiritualment tot lo mon, desigen y speran *lots* quants mariners ramonistas qui en ella son, que fos aquesta riquissima nau gobernada per algun gran capita conuenient á las inestimables mercaderias della carregadas per lo Sant-Sperit pera totas las parts del uniuers, á quitar las animas, á Deu molt caras, de las tenebras de ignorancia y vicis. Y perque V. R. S. sia mes certificada de la valor de aquesta.... ttem lo manifest del contengut en ella. Ab q. . . qui zelen la communa utilitat y que Deu. . . tenen. . . de suspirar y entristirse fins que. . . que la entencio.

P. A. SANCHO.

PERMISO CONCEDIDO A RAMON LULL
PARA PREDICAR EN SINAGOGAS Y MEZQUITAS
[1299]

Jacobus etc.: Tenore presentium notum fieri volumus universis, presentes litteras inspecturis, quod Nos concedimus et damus licentiam magistro R[aymundo] Lulio quod, electis per eum quinque vel sex probis hominibus, possit predicare in sinagogis judeorum diebus sabbatinis te

dominicus, et in Mesquitis sarracenorum diebus veneris et dominicus, per totam terram et dominationem nostram, et exponere judeis et sarracenis predictis Fidei catholice veritatem, admissis religionis quibuscumque ad predicationem ipsam accedentibus. Nos enim damus per presentes, firmiter in mandatis, universis et singulis aljamis judeorum et sarracenorum totius terre nostre quod ipsi, diebus predictis sub forma predicta, audiant et audire teneantur prefatum magistrum R. Lulium, et si voluerint, oportunitate captata, possint respondere ejus predicationi et expositioni, non tamen cogantur nec cogeri possint eisdem super premissis si noluerint respondere.

Mandamus in super universis officialibus nostris quod predictis predicta observari faciant et teneri.

Datum Barchinone iij kalendas novembris [anno 1299].—G. de Solanis, mandato regio.

G. LLABRÉS.

Barcelona.—Arch. de la Corona de Aragón.

SECCION DE NOTICIAS.

El día 3 del corriente, según costumbre, se celebró, en San Francisco, la fiesta que el excelentísimo Ayuntamiento de Palma dedica á nuestro patrono. Invitados por el Sr. Presidente de dicha corporación asistieron los señores miembros de la tradicional *Causa-Pia*, el M. I. Cabildo de la Catedral, la Arqueológica Luliana presidida por el Rdo. Sr. Arcipreste de Palma, en ausencia de nuestro muy querido Sr. Presidente quien, hace tiempo, se halla falto de salud; y los Sres. Colegiales de la Sapiencia.

El sermón estuvo á cargo del fecundo orador sagrado D. Bernardo Matas, quien expuso como los ideales de Raymundo Lulio de convertir al catolicismo todos los infieles africanos, tal vez empezarian á realizarse en nuestra época, gracias á la propaganda antiesclavista que el cardinal Lavigerie ha emprendido. Notificó también que este ilustre purpurado, después de haber continuado en su *Martirologio africano* los datos que tuvimos la honra de suministrarle acerca del inclito defensor de la Fé Raymundo Lulio, solicitó á la Corte de Roma la concesión del culto que se le tributa en Mallorca, para las diocesis de aquel continente.

Mucho es de desear que los devotos compatriotas del Sabio Martir hagan algo más que asistir en escaso número á las dos únicas funciones que anualmente se le dedican; sin perjuicio de que la respetable Junta de la Causa Pia Luliana tome la iniciativa, que de derecho le corresponde, en lo tocante á su tan deseada canonización.